MANUAL DE CONVIVENCIA



INTRODUCCIÓN

El presente manual de convivencia es una herramienta dinámica que establece los lineamientos fundamentales de la institución y ha sido elaborado con la participación de docentes, padres de familia, estudiantes y personal administrativo; con el propósito de establecer las normas escolares y de convivencia que regulan el comportamiento de los miembros de la comunidad educativa.

Además, tiene como propósito brindarle la información necesaria que toda la Comunidad Educativa deberá cumplir en el año electivo; con el objetivo de mantener en la institución un ambiente de respeto y agradable para todos los que conformen la familia CFLC.

OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

OBJETIVO GENERAL

Contar con un documento normativo que permita establecer normas y comportamientos esperados de parte de los miembros de la Comunidad Educativa, concretar los deberes y garantizar la protección de los derechos de todos quienes integran la comunidad educativa.

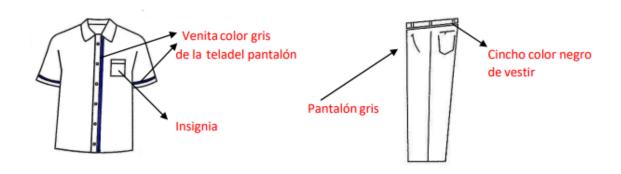
OBJETIVOS ESPECIFICOS

Establecer las normas básicas de convivencia que propicien las condiciones necesarias para el buen desarrollo del proceso educativo y la obtención de los objetivos del Proyecto Educativo Institucional

Ejercer los derechos y deberes de los sectores que forman parte de la Comunidad Educativa del Colegio "Fernando Llort Choussy" para crear un ambiente en democracia.

Uniforme masculino (Tercer ciclo)

- Pantalón gris oscuro (Sincatex 491) o (LaminaWool, black Jasp 21)
- Camisa Blanca con manga corta, una bolsa al lado izquierdo, decorada con una "venita" de la tela de color del pantalón en la solapa de los ojales y alrededor de la manga.
- Insignia de la institución cosida en la bolsa de la camisa.
- Cincho negro de vestir.
- Zapatos de vestir negros de lustrar. (No tenis, no zapatos casuales).
- No ajustar demasiado los pantalones.

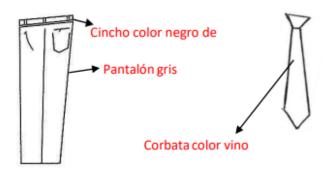


Uniforme masculino (Bachillerato)

- Pantalón gris oscuro (Sincatex 491) o (LaminaWool, black Jasp 21)
- Camisa Blanca con manga corta, una bolsa al lado izquierdo decorada con una "venita" (aplicación) de la tela de color del pantalón alrededor de la manga.
- Corbata color vino. (Es de uso obligatorio)

- Insignia de la institución cosida en la bolsa de la camisa.
- Cincho negro de vestir.
- Zapatos de vestir negros de lustrar. (No tenis).
- Uso de calcetines formales blancos. (No de colores o figuras)







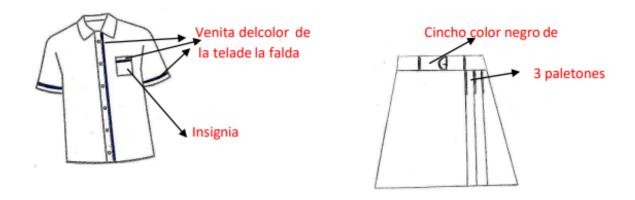


IMPORTANTE:

- El pantalón del uniforme, es de vestir normal, no ajustado, ni diseños de moda.
- La franja de color del pantalón en la solapa de la camisa es únicamente para tercer ciclo (Bachillerato sola lleva franjas alrededor de las mangas)

Uniforme femenino (Tercer ciclo)

- Blusa Blanca manga corta, con una bolsa al lado izquierdo, cuello camisero, decorada con una "venita" del color de la tela de la falda en: manga, bolsa (parte superior) y en la solapa de los ojales.
- Falda a cuadros ("Cuadro colegio Decatek código 8062") con tres paletones hacia la izquierda, atrás normal.
- Cincho color negro delgado de vestir.
- Insignia de la Institución en la bolsa de la blusa.
- Calcetas blancas largas. (No punteras)
- Zapatos escolares, negros de lustrar. (No tenis, no zapatos casuales).



Uniforme femenino (Bachillerato)

- Blusa Blanca manga corta, con una bolsa al lado izquierdo, cuello camisero, decorada con una "venita" del color de la tela de la falda en: mangas y bolsa (parte superior).

- Corbata color vino. (Uso obligatorio).
- Falda a cuadros ("Cuadro colegio Decatek código 8062").
- Cincho color negro delgado de vestir.
- Insignia de la Institución en la bolsa de la blusa.
- Calcetas blancas largas. (No punteras)
- Zapatos escolares, negros de lustrar. (No plataformas)
- El largo de la falda debe ser a la rodilla.









Proceso de admisión

En este apartado se especifica los requisitos o documentos que debe de llevar el joven interesado en ser parte de la institución.

- 1. Padre, madre o responsable presentarse a la institución para el llenado de información personal.
- 2. Adquisición de la boleta de inscripción anexando los siguientes documentos:
 - Partida de nacimiento original y fotocopia.
 - Constancia de ultimo grado cursado (Certificado).
 - Cancelación de aranceles, manual de convivencia, carnet estudiantil, matricula.
 - Firmar acta de compromiso.

Requisitos para la renovación de la matricula

- 1. Haber aprobado el correspondiente año electivo.
- 2. Realización de la renovación de la matricula dentro de los plazos fijados por el colegio.
- 3. Estar solvente con la institución.

IMPORTANTE

- La reposición de talonario de pago tendrá un costo de \$3.00; el talonario es indispensable ya que es el comprobante que el padre de familia tiene del pago de las colegiaturas.
- 2. La reposición del manual de convivencia tendrá un costo de \$5.00 en caso de extravió o deterioro

Solicitud de documentación

- Para el retiro de documentación por cualquier motivo se pide a los representantes notificar con al menos un día de anticipación.
- 2. Constancias de notas o de conducta, se deben solicitar a administración al menos 3 días hábiles de anticipación.
- 3. Certificados, boletas de notas y exámenes deberán retirarlos el día establecido, si por cualquier motivo no lograra retirarlos, deberá notificar con 3 días de anticipación su presencia en la institución para obtenerlos.

Para efectos de registro, la evaluación de tercer Ciclo de Educación Básica, se organiza en tres trimestres en el año, en los cuales se valoran los aprendizajes alcanzados de cada estudiante.

En el Bachillerato, el registro de evaluación se organiza en cuatro periodos al año.

Prohibiciones a los estudiantes

Uso del teléfono celular.

Uso de audífonos

Salida de estudiantes en hora de almuerzo.

• Presentar justificación por ausencia del estudiante y si está enfermo

presentar constancia médica (Para registro de asistencia)

• Traer pertenencias que no sean útiles escolares (peluches, gorros, suéteres,

oversize, gorras, entre otros).

Uso de aretes grandes y extravagantes.

Uso de uñas acrílicas y esmaltes.

• los estudiantes tienen, estrictamente prohibido pedir comida a delivery,

restaurantes de comida rápida y comedores.

Los padres de familias puedan traerte llevar almuerzo a sus hijos en horario 11:45

a 12:10 pm.

Horarios generales

a) HORARIO DE ATENCIÓN: para atender a padres de familia o responsables, en

la Dirección y cobros de colegiatura se ponen a disposición los siguientes horarios:

MAÑANA: 6:45 a.m. -11:30 a.m.

TARDE: 1:00 p.m. - 4:15 p.m.

De Lunes a Viernes.

b) HORARIOS DE CLASES: Agradecemos la colaboración y responsabilidad en la entrada a clases de los estudiantes; ya que, si llegan tarde, interrumpen el desarrollo de la clase.

MI HORARIO DE CLASES										
HORA	LUNES		MARTES			;	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	
7:00 – 7:45										
7:45 – 8:30										
8:30 - 8:50	R	Е	С	R	Е	0		l		
8:50 – 9:35										
9:35 – 10:20										
10:20 – 10:30	R	Е	С	R	Ε	0		l		
10:30 – 11:15										
11:15 – 11:										
45										
11:45 – 1:00	Α	L	M	U	Е	R	Z	0		
1:00 – 1:45										
1:45 – 2:30										
2:30 – 2:45	R	Е	С	R	Ε	0		1		- 1
2:45 – 3:30										
3:30 – 4:15										

DE LA MATRICULA

A) Al momento de la inscripción los estudiantes deberán presentarse con el padre, madre de familia o representante pariente cercano; el cual firmará la solicitud de matrícula, con número de DUI, donde se compromete a cumplir con las disposiciones de la Institución.

- B) Para estudiantes de nuevo ingreso, se les aplicará entrevista y examen de admisión.
- C) Manual de Convivencia es de uso diario y obligatorio (tiene un costo de \$3.00 en caso de extravío tendrá un costo de \$5.00)
- D) Carnet estudiantil (tiene un costo de \$ 2.50, en caso de extravío o perdida tendrá un costo de \$3.50)

REQUISITOS DE MATRICULA

- Llenar solicitud de matrícula proporcionada por el colegio.
- Copia de Partida de Nacimiento del estudiante.
- Copia del DUI, del padre, madre o de la persona responsable.
- Original y Copia de Certificado del año anterior.
- Talonario de cuotas escolares SOLVENTE.
- Firma de Acta Compromiso.

IMPORTANTE:

A) Una vez el padre de familia cancele su matrícula, se extiende su talonario de pagos, el cual contiene: Recibo de matrícula y once Colegiaturas correspondientes

al mes de enero a noviembre; las cuales deberán ser canceladas durante el mes en curso, en caso contrario se cobrará \$3.00 en concepto de Mora.

- B) No se hará devolución de pago de Matricula ni colegiatura bajo ninguna circunstancia.
- C) Si el padre de familia solicita documentos de su hijo/a (Boleta de Notas, Certificados, constancia de notas, constancia de estudio, constancia de pagos y otros), deberá estar SOLVENTE CON SUS) CUOTAS ESCOLAR hasta el mes en curso.
- D) La reposición de talonarios de pago tendrá un costo \$ 3; el talonario es indispensable ya que es el comprobante que el padre de familia tiene del pago de las colegiaturas.

DE LA PRESENTACIÓN PERSONAL

- A) A partir del 1 de febrero el uso del Uniforme es de carácter obligatorio para el ingreso de los estudiantes a la Institución.
- B) Será responsabilidad del padre de familia o encargado del estudiante se presente diariamente en adecuadas condiciones de aseo y presentación personal teniendo en cuenta que ambos aspectos inciden en la imagen y la valoración que los alumnos tienen de sí mismos y de otros.

Los varones, deberán usar su corte de cabello formal francesa clara u oscura (sin alas, ni gradas, ni olas, ni crespas, ni tintes, líneas en la cabeza o cejas).

- D) Los varones y niñas no portar perforaciones en ninguna parte del cuerpo. (Orejas, lengua y otros)
- E) Las niñas: Deberán usar su falda del uniforme abajo de su rodilla; La falda o pants no debe ser tronconero, es decir, se deben portar al nivel de la cintura. No usar maquillajes, ni esmaltes, ni peinados extravagantes, El cabello deberá lucirse sin ningún tipo de pintura. Se acepta únicamente un par de aretes sencillos en las orejas de las niñas.
- F) Si se usa camiseta, la camisa deberá ser estrictamente blanca, sin ningún tipo de estampado. La camisa del uniforme deberá portarse dentro de la falda las niñas y del pantalón los niños. Con su respectiva insignia y corbata.
- G) Las niñas que usen maquillaje, se les solicitará retirarlo.
- H) Asistir al Colegio con una buena presentación e higiene personal.
- 1) Portar cada día el uniforme correspondiente sin desentonarlo con accesorios como gorras, collares, aretes, tatuajes y manillas, suéteres.
- J) Los estudiantes no podrán retirarse o ingresar al colegio sin su uniforme oficial.

- K) Evitar el uso de tatuajes de cejas y cortes.
- L) Evitar el uso de uñas largas, acrílicas o maquillajes en uñas; de lo contrario se solicitará retirarlo.

NORMATIVA INSTITUCIONAL

DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

1. Derechos de los estudiantes

- Art. 1 Es estudiante del Colegio "Fernando Llort Choussy", el joven que se encuentre inscrito en el libro de Registro de Matricula de la Institución.
- Art. 2- Deberes de los y las estudiantes
- 1) Los y las estudiantes tienen la obligación de respetar la privacidad e integridad moral y física de la niñez, adolescencia y personas con discapacidad, en no practicar el sexting, grooming, bullying, Ciberbullying y acoso.
- 2) Usar de manera digna y decorosa los servicios sanitarios, en atención a la propia salud y de los demás. Cuidar el orden y limpieza, no manchar paredes, techos y pisos, ni destruir puertas, chapas ni sanitarios, será objeto de sanción si incurre en estas faltas.
- 3) Cumplir con el Servicio Social Estudiantil, según lo establecido por el MINED.
- 4) Participar en las actividades de enseñanza y de formación, que desarrolle la Institución.
- 5) Cumplir la reglamentación interna del Colegio, así como otras disposiciones legitimas que emanen de sus autoridades.

- 6) Respetar y cuidar los bienes de la Institución y cooperar en las actividades de mantenimiento preventivo y mejoramiento de los mismos.
- 7) Mantener vivo el sentimiento de amor a la patria, al patrimonio moral, cívico, natural y cultural de la nación.
- 8) Cumplir con el horario de la jornada escolar y las normas establecidas.
- 9) Asistir a la totalidad de las clases en la jornada escolar.
- 10) Ser responsable con todas las actividades institucionales.
- 11) Portar debidamente el uniforme diario y deportivo, dentro y fuera de la Institución, y no utilizarlos como vestidos de calle; usarlo como lo estipula el manual de convivencia.
- 12) Proveerse de todos los elementos de trabajo para su buen desempeño académico, traerlos y utilizarlos en clase.
- 13) Presentar justificación por ausencias a la jornada escolar, con la presencia del padre de familia o responsable, anticipadamente en un término de tres (3) días hábiles; salvo casos de fuerza mayor.
- 14) Respetar y enaltecer la imagen de la Institución.
- 15) Asistir a las actividades curriculares y extracurriculares de la Institución, con sentido de pertenencia.
- 16) Devolver oportunamente los elementos facilitados por cualquier dependencia de la Institución.

- 17) Tratar con respeto y consideración a los diferentes miembros de la comunidad educativa.
- 18) Respetar las pertenencias ajenas, devolviendo los objetos encontrados para ser entregados a su dueño.
- 19) No traer elementos (aparatos electrónicos, objetos de moda, no autorizados para el desarrollo de las clases) que interfieran el normal desarrollo de las actividades institucionales.
- 20) Permanecer durante el Recreo en zonas autorizados.
- 21) Responder por los daños que ocasione en los bienes de la Institución, de sus compañeros o de los docentes.
- 22) Las alumnas deben usar la falda a la rodilla y no utilizar maquillaje.
- 23) Asistir al Colegio con una buena presentación e higiene personal
- 24) Los estudiantes deben llevar el cabello corto, sin tintes, ni cortes de moda (sin crestas; sin L, sin línea, etc.)
- 25) Portar cada día el uniforme correspondiente sin desentonarlo con accesorios como gorras, collares, camándulas, aretes, tatuajes y manillas.
- 26) Dedicarse en la clase a las actividades pertinentes a ella.
- 27) Permanecer en orden dentro del aula durante los cambios de clase.
- 28) Presentar cuadernos al día y responder por su contenido.

- 29) Portar el uniforme cuando necesiten ingresar a la Institución en jornadas contrarias; y deben registrarse en la portería.
- 30) Conocer la Misión, la Visión e Ideario de la Institución.
- 31) Respetar los símbolos patrios e institucionales.
- 32) Usar un vocabulario culto y correcto en el trato con los diferentes miembros de la comunidad.
- 33) Evitar juegos que lesionen de diferente forma la integridad social, física, o moral
- 34) Dar buen ejemplo dentro y fuera de la Institución (Evitando confrontaciones de palabra y, de hecho)
- 35) Tratar a sus compañeros, y maestros con dignidad y respeto.

Derechos de los estudiantes.

Todo(a) estudiante tiene derecho a:

- 1) Formarse en el respeto y defensa de los principios de libertad, verdad científica, moralidad y justicia.
- 2) Inscribirse en cualquier centro educativo de conformidad a lo establecido en la Constitución de la República y demás disposiciones legales.
- 3) Ser tratados con justicia y respeto y no ser objeto de castigos corporales, humillaciones, abusos físicos o mentales, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación incluido el abuso sexual
- 4) Ser evaluados con objetividad y solicitar revisión cuando se considere afectado.

- 5) Asociarse libremente y celebrar reuniones pacíficas, con las únicas limitaciones previstas en la Constitución de la República y demás leyes; y a la protección de la moral y la salud.
- 6) Participar en la conformación y actividades del consejo de alumnos y ser electo democráticamente como miembro del Consejo Directivo Escolar de la Institución.
- 7) Reclamar la tutela de sus derechos ante la Dirección del Centro Escolar, el Consejo de Alumnos y otras Instancias.
- 8) Disfrutar en forma equitativa de las prestaciones estudiantiles dispuestas por la Institución.
- 9) Ser educados en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y solidaridad universal.
- 10) Todos los demás que le sean reconocidos en la Constitución de la República, la normativa internacional vigente en El Salvador y cualquier otra legislación a fin.
- 11) A ser tratados con respeto y equidad por los diferentes miembros de la comunidad educativa.
- 12) A entablar derechos de Reposición ante las autoridades competentes de la Institución en caso de situaciones que les afecten.
- 13) A solicitar y obtener autorización para ausentarse de las actividades institucionales a través de justificaciones válidas escritas.
- 14) Al respeto por sus ideas religiosas.

- 15) A participar activa y democráticamente en los quehaceres educativos.
- 16) A representar a los compañeros y a la Institución en actividades de participación democrática.
- 17) A elegir y ser elegido en comités institucionales.
- 18) A disfrutar y a aprovechar los recursos que la Institución brinda para el proceso educativo.
- 19) A presentar sugerencias conducentes al mejoramiento de la calidad de la educación.
- 20) A recibir estímulos por su buen desempeño académico, cultural y deportivo.
- 21) A conocer sus notas e informes académicos antes de ser registrados oficialmente.
- 22) A expresar con cortesía su inconformidad con notas o informes académicos o disciplinarios.
- 23) A no ser retirado de clase, sin causa grave y justificada.
- 24) A presentar evaluaciones pendientes por causas justificadas.
- 25) A conocer el Manual de Convivencia en el comienzo del año escolar, para su cabal cumplimiento.
- 26) A recibir al final de la jornada los objetos de estudio y personales que hayan sido decomisados. En casos especiales su entrega se hará al padre de familia.

- 27) A obtener respuesta oportuna a los reclamos hechas.
- 28) A disfrutar de un ambiente limpio y saludable en la Institución.
- 29) A tener el acompañamiento docente en actividades curriculares y extracurriculares de la Institución.
- 30) A conocer oportunamente los logros propuestos en cada unidad y sus criterios de evaluación.
- 31) A recibir oportunamente los trabajos y evaluaciones presentados a los docentes, con su respectiva calificación y las observaciones realizadas.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES, MADRES DE FAMILIA

- Art. 4 Es padres, madres de familia, las personas que tienen hijos/hijas matriculados en la institución
- Art. 5 Normas importantes para los padres, madres de familia.
- A) Cada estudiante tendrá un representante, quien se relacionará con el colegio y será el que apoyará en el proceso educativo de su hijo.
- B) El representante deberá ser mayor de edad.
- C) El colegio se reservará el derecho a solicitar un cambio de representante, cuando lo juzgue conveniente en pro del proceso educativo del alumno y para resguardar la sana convivencia.
- D) Los padres o responsables, podrán ingresar al colegio evitando escabullirse a las aulas en horas de clases.

- E) Los padres de familia solicitarán entrevista con los Profesores, vía Agenda Escolar, y deberán atenerse a los horarios disponibles para ello.
- F) De darse una situación problemática, el padre de familia deberá seguir el conducto regular: Profesor de asignatura, Profesor guía, Dirección.
- G) El padre de familia solo podrá retirar al alumno, antes del término de la jornada, solo en casos de extrema necesidad.
- H) El representante o padre de familia deberá informar al colegio, cuando otra persona tenga que retirar a Hijo/a. Indicando su nombre y características; enviando el DUI original del padre, madre o representante.
- H) Los padres o responsable deberán referirse al personal del colegio con respeto, veracidad y objetividad, evitando calumnias, difamaciones o chismes. De faltar a esta norma, el colegio procederá a solicitar el cambio de responsable.
- El Padre de familia, tendrá la obligación de conocer el Manual de Convivencia Escolar y colaborar para su cumplimiento.
- J) El padre de familia, se comprometerá a acatar las sanciones y medidas disciplinarias que el colegio determine. debidamente informado.
- K) Los padres de familia o representantes tendrán que hacer cumplir a sus hijos/as las exigencias del colegio en cuanto a disciplina, rendimiento Académico, puntualidad, responsabilidad.
- L) El padre de familia o responsable tendrá la obligación de asistir a las citas provenientes del colegio, y a las reuniones programadas.

Art. 6 Deberes de los padres y madres de familia o representantes

- 1) Los padres y madres de familia tienen responsabilidad en la formación del educando.
- 2) Cumplir con las obligaciones que tienen para con sus hijos o sus representados.
- 3) Cumplir con lo establecido en el presente reglamento y demás disposiciones emanadas en la Asamblea General de padres de familia y del consejo.
- 4) Los padres de familia deberán involucrarse responsablemente en la formación de sus hijos y en el reforzamiento de la labor del Colegio, con el propósito de propiciar el desarrollo de los buenos hábitos, la disciplina, la auto-estima, los valores, el sentido de pertenencia y solidaridad y la personalidad en general del estudiante.
- 5) Leer el Manual de Convivencia,
- 6) El padre de familia deberá estar solvente con la cuota escolar (Colegiatura del mes en curso) de su hijo/a.
- 7) Formar a su hijo/a en libertad, haciendo que le dé a ésta su auténtico sentido, para que ejerza una autonomía y responsabilidad social como ser humano.
- 8) Padre de familia o responsable debe mostrar una buena presentación personal cada vez que ingrese a la Institución.
- 9) Asistir oportunamente a las reuniones de padres de familia que se programan en la institución.
- 10) Excusar de manera responsable y por escrito, las ausencias de su hijo(a) a las clases o actividades programadas por el colegio para que el (la) estudiante pueda presentar sus trabajos o evaluaciones.

- 11) Hacerse responsable de los daños que su hijo/a o Representado ocasione en el colegio o a terceros
- 12) Velar por la higiene y buena presentación personal de sus hijos, así como el uso correcto del uniforme.
- 13) Suministrar los materiales necesarios para que sus hijos/as puedan responder por las actividades escolares programadas
- 14) Colaborar con el concejo de padres de familia en las diferentes actividades que ésta programe
- 15) Tratar con respeto a todos los directivos, docentes y demás miembros de la comunidad evitando injurias y calumnias infundadas.
- 16) Velar porque su hijo conozca, asuma y acate las normas del Manual de convivencia
- 17) Colaborar con su hijo para que se ponga al día en las actividades escolares, cuando haya faltado a clases, o esté atrasado por alguna circunstancia.
- 18) Participar activamente en el proceso educativo y en la formación integral a través de la complementación, el control y el seguimiento del rendimiento escolar de su hijo, para que éste complete, ejercite y refuerce lo aprendido en la institución.
- 19) Asistir puntualmente a reuniones y escuela de padres. (esto es formación continua)
- 20) Verificar y participar responsablemente del comportamiento de sus hijos dentro y fuera de la institución.

- 21) Preocuparse permanentemente por el cumplimiento, de las obligaciones escolares de sus hijos.
- 22) Preocuparse permanentemente por el cumplimiento, de las obligaciones escolares de sus hijos.
- 23) Presentarse con el/los hijos/os en el momento de la matrícula, en la entrega de informes académicos y en el acto de clausura, o cuando sea citado.
- 24) Estimular a sus hijos por su buen comportamiento y rendimiento académico.
- 25) Permitir que su hijo se responsabilice de su propio aprendizaje.
- 26) Fomentar y apoyar a sus hijos en la participación en actividades culturales, artísticas, científicas y deportivas que ayuden a su formación integral
- 27) Respetar los derechos y deberes que figuran en este manual, para los demás miembros de la comunidad educativa.
- 28) Apoyar las actividades extracurriculares; facilitando la participación de sus hijos.
- 29) Firmar las actas de compromiso disciplinario y/o académico junto con su hijo o Representado, al igual que todos los documentos en que se lleva el proceso disciplinario y/o académico del estudiante.
- 30) Informar la anulación de la matrícula, oportunamente, cuando por algún motivo vaya a retirar su hijo/a de la Institución.
- 31) Procurar que su hijo o Representado no falte, ni llegue tarde al Colegio.
- 32) Orientar al joven en la correcta utilización del tiempo libre.

- 33) Darle ejemplo, pues usted es el primer educador de su hijo/a.
- 34) Solicitar al Maestro por escrito y firmado, los permisos para que su hijo o representado no asista al colegio o se retire dentro de la jornada.
- 35) Colaborar con la aplicación de correctivos y acciones formativas cuando sean necesarios.
- 36) Cumplir con las obligaciones contraídas en el acto de matrícula y en el Manual de convivencia, para facilitar el proceso educativo.
- 37) Contribuir en la construcción de un clima de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua que favorezca la educación de los hijos y la mejor relación entre los miembros de la comunidad educativa.
- 38) Apoyar la Institución, en el desarrollo de las acciones que conduzcan al mejoramiento del servicio educativo y que eleven la calidad del aprendizaje especialmente en la formulación y desarrollo de los planes de mejoramiento institucional
- 39) Participar en el proceso de auto evaluación anual de la Institución.
- 40) Los estudiantes que son medicados los padres o representados deben suministrarles los medicamentos adecuadamente en casa; o presentarse a la institución personalmente aplicarla.
- Art.7 Derechos de los padres y madres de familia o representantes Son derechos de los Padres de Familia o representante, los siguientes:
- 1) Velar por la educación de su hijo.

- 2) Conocer, al comenzar el año escolar los Manuales de Procedimientos Evaluativos y de Convivencia Escolar y colaborar para su cumplimiento.
- 3) A ser escuchado (a) siempre y cuando lo haga con el debido respeto y según las normas establecidas en la institución.
- 4) A ser notificado si su hijo/a se enferma dentro de la institución.
- 5) Elegir y ser elegido para participar en los diferentes comités de apoyo donde se requiere la representación de los Padres de familia.
- 6) Expresar inquietudes y reclamos y ser atendidos oportunamente en el colegio.
- 7) Los Padres y representantes podrán plantear a Dirección los problemas con sus profesores, únicamente después que hayan hablado con el respectivo profesor de asignatura y profesor guía, sin haber llegado a un resultado satisfactorio.
- 8) Participar en las actividades institucionales programadas a las cuales sean convocados
- 9) Recibir información oportuna sobre el desempeño de sus hijos en los campos cognitivos personal y social
- 10) Recibir la boleta de notas trimestralmente con los promedios de su hijo (Si se encuentra solvente de sus colegiaturas)
- 11) Los padres o representantes pueden pedir información sobre el rendimiento escolar y conductual de su hijo/a o representado: cuando lo estime conveniente

- 12) A ser informados oportunamente de situaciones relevantes que perjudiquen en rendimiento escolar a su hijo/a.
- 13) A recibir por escrito las actividades curriculares y extracurriculares de la institución.

DERECHOS ACADÉMICOS:

El estudiante de la Institución respecto a lo académico, tiene los siguientes derechos:

- a) Conocer oportunamente los requisitos necesarios para la aprobación de las materias, las actividades pedagógicas complementarias, el equipo de evaluación, para no ser abocado a una repetición por la institución, por bajo rendimiento académico. Si por motivos de salud o fuerza mayor, el estudiante ha faltado a la Institución el día en que se hizo alguna actividad evaluativa, pero su ausencia ya está autorizada o justificada, el estudiante tiene derecho a presentar la prueba correspondiente, en un plazo de dos (2) días hábiles.
- b) Participar de manera completa y cumplida de las clases orientadas por los profesores asignados a la Institución, a no ser que estén ausentes por una razón justificada.
- c) Exigir a los(as) docentes que guíen el proceso formativo cumpliendo a cabalidad con sus deberes profesionales, capacitación, orientación, puntualidad, preparación de clases, actividades, evaluación de procesos.
- d) Ser informados con anterioridad por sus profesores(as) acerca de los mecanismos de evaluación de cada materia, las diferentes evaluaciones, los informes académicos, al menos cinco días hábiles, antes de ser consignadas en el libro de registro.
- e) Ser evaluado de acuerdo a los indicadores de logros, previamente conocidos.

- f) Contar con una programación dosificada de trabajo, talleres, tareas y evaluaciones, respetando el horario y el cronograma de actividades académicas previamente establecidos en cada grupo.
- g) Obtener sus calificaciones, sus certificados y otros documentos de su propiedad, cuando los solicite, según el horario de la respectiva dependencia, siempre y cuando esté, a paz y salvo con la Institución por todo concepto.
- h) Conocer los espacios asignados por la Institución, para el desarrollo de las actividades académicas programadas.
- i) Ser informado a través de este Manual sobre los procesos y normas de Convivencia.
- j) Ser enterado por lo menos con un día de anticipación acerca de la modificación del horario de entrada y/o salida de la institución, excepto cuando las circunstancias ameriten un cambio repentino.
- k) Ser excusado de asistir al establecimiento o de participar en las actividades programadas por la Institución, por razones justificadas.
- Contar con una asesoría adecuada por parte del profesorado para participar en proyectos pedagógicos en forma creativa.

FALTAS A LA CONVIVENCIA ESCOLAR COMETIDAS POR LOS ESTUDIANTES

Art.8 Clasificación y definición de faltas

Definición de Falta

Una falta es una infracción voluntaria a la ley y al reglamento Institucional, lo cual señala una sanción conforme a la gravedad de la falta cometida. FALTA es, todo acto o defecto en el obrar humano, consciente o inconsciente, voluntario o involuntario, libre o espontáneo: que perturba o quebranta la sana convivencia dentro o fuera de la institución y que amerita la aplicación de correctivos pedagógicos o sancionatorios y, de una sección formativas o de mejoramiento.

Las faltas se clasifican en leves, graves y muy graves; y se aplican sanciones correspondientes de igual denominación.

FALTAS LEVES

- 1) Utilizar indebidamente las dependencias del colegio.
- 2) Arrojar basuras al suelo, zonas de recreo, aulas, corredores, biblioteca, aula de Computo.
- 3) Copiar trabajos que por naturaleza son de carácter personal. Incumplir las condiciones acordadas en el compromiso disciplinario escrito.
- 4) Rehusar cambiar de puesto cuando el docente lo exija.
- 5) Salirse del aula durante los cambios de clase o durante la clase.
- 6) Dejar de asistir a las actividades académicas que se programen sin justificación alguna
- 7) Faltar sin ningún motivo válido, estando en la Institución, a las actividades programadas.
- 8) Llegar tarde al Colegio y/o aula de clase, actividades que se programen, sin motivo justificado.
- 9) Contribuir con su actitud al desorden y desaseo del aula de clase.
- 10) Hacer uso indebido de los baños, lavamanos y material didáctico, pizarras y otras dependencias y enseres.
- 11) Asistir al Colegio a clases o a las distintas actividades con el uniforme sucio y con prendas distintas que no le corresponden.

- 12) Desconocer e incumplir con las normas concertadas en el Manual de convivencia y compromisos pactados.
- 13) Contrariar las órdenes licitas que den sus directivos, docentes y demás miembros de la comunidad.
- 14) Perturbar con la indisciplina constante en el aula de clase, el derecho del docente al trabajo, y de los demás estudiantes al aprendizaje.
- 15) Quedarse en el patio, canchas, dependencias o pasillos, después de sonar el timbre antes de entrar a clases.
- 16) Obstaculizar el normal desarrollo de las clases.
- 17) Jugar sin autorización con balones en el patio.
- 18) Faltar a las normas básicas del comportamiento en todas las dependencias del Colegio.
- 19) Entrar y permanecer en las dependencias del colegio sin autorización previa.
- 20) Realizar rifas, ventas, apuestas o juegos de azar, para obtener ganancia para sí o para un tercero, sin la autorización del Consejo Directivo.
- 21) Provocar silbatinas o gritos en los salones, durante el desarrollo de las clases, patios o cualquier otra dependencia con el fin de propiciar desorden y caos.
- 22) Utilizar maquillaje, esmaltes de color o accesorios que desentonen con el uniforme.
- 23) Entrar a la sala de profesores o a una dependencia administrativa no autorizadas.
- 24) Incumplir con el aseo de los salones, asignados por comisiones.
- 25) Incumplir con tareas, evaluaciones, talleres y demás trabajos asignados.
- 26) Negarse a firmar el libro de actas o anecdotarios.

- 27) Portar incompleto el uniforme.
- 28) Incumplimiento de tareas.
- 29) Provocar desorden en formación general (actos cívicos, actividades culturales).
- 30) Presentarse tarde a la Institución.
- 31) En los estudiantes hombres, no deben llevar el cabello largo, utilizar aretes, collares, etc.
- 32) Arrastrar las sillas o pupitres.
- 33) Negarse a participar en el desarrollo de actividades ambientales culturales, cívicas, científicas, manteamiento preventivo de seguridad ocupacional campañas de salud y emergencia sin justificación alguna.
- 34) Botar basura en los salones de clases, pasillos y otros lugares de la Institución.

Art.9 Faltas Graves

FALTAS GRAVES

- 1) Incumplir los deberes o abusar de los derechos
- 2) Arrojar sale a los compañeros y cualquier objeto que atente con su integridad física
- 3) Consumir cualquier bebida que altere negativamente su conducta o comportamiento dentro y fuera del Colegio mientras está portando el uniforme y/o realizando actividades académicas.
- 4) Fumar o portar cigarrillos dentro o fuera de la institución, mientras porte el uniforme o desarrolle actividades extra escolares
- 5) Mirar o hacer circular material pornográfico dentro y fuera del colegio mientras porte el uniforme o esté realizando una actividad extra escolar.

- 6) Realizar actividades que pongan en peligro su integridad física o la de los demás.
- 7) Presentar trabajos fotocopiados o adulterados.
- 8) Hacer fraude o intentar hacerlo en las evaluaciones y trabajos Sustraer cuestionarios de evaluación o documentos oficiales de cualquier miembro de la comunidad.
- 9) Realizar experimentos en el laboratorio sin la coordinación y vigilancia del docente encargado.
- 10) Apropiarse de guías, fotocopias, libros u otros documentos del Colegio.
- 11) Ejecutar actos que van contra la moral y las buenas costumbres.
- 12 Usar el uniforme para frecuentar establecimientos públicos.
- 13) Atribuir a cualquier miembro de la comunidad, el cometimiento de un hecho punible o delito, sin ser cierto (calumnia).
- 14) No portar adecuadamente el uniforme diario o educación física.
- 15) Indisponer la clase con actitudes, comentarios o expresiones que desanimen o que desmotiven
- 16) Incumplir los acuerdos de compromiso disciplinarios.
- 17) Perturbar con indisciplina constante, en el aula de clase, el derecho del docente al trabajo, y de los demás estudiantes al aprendizaje y la paz.
- 18) No entrar y/o ausentarse del aula, de la institución o de los lugares donde ésta se proyecta para el desarrollo de actividades pedagógicas o recreativas, sin el debido permiso de la persona competente. (esto es fuga).
- 19) Llamar por sobrenombres a compañeros, maestros y personas mayores.
- 20) Manifestaciones de afecto físico como producto de relaciones sentimentales (besos, abrazos, manoseos).

- 21) Portar objetos peligrosos para la seguridad personal.
- 22) Hacer señas, gestos, bromas bruscas que atenten contra la mural y6 buenas costumbres de los miembros de la comunidad educativa.
- 23) Dañar horarios de clase, carteleras, Murales, sillas, pupitres, paredes, puertas ventanas y demás enseres del salón de clase y/o colegio.
- 24) Lanzar objetos que pongan en peligro la integridad física de los miembros de la comunidad o la integridad material del colegio.
- 25) Destruir, suprimir, ocultar, hacer desaparecer o alterar, registros de asistencia, anecdotarios, fichas disciplinarias, registro de notas, en procura de un beneficio propio o ajeno.
- 26) Emplear la razón social de la institución para hacer rifas y obtener otros beneficios
- 27) Expresar oralmente o por escrito frases o términos soeces a cualquier miembro de la comunidad, que vulnere su honra. (buen nombre, honor, fama, y dignidad).
- 28) Incurrir en falso testimonio.
- 29) La imposición y uso de apodos hirientes a compañeros de estudio, docentes y administrativos. Las faltas graves reiterativas, se contemplan como faltas de Muy grave, pues asume que su reincidencia es hacer caso omiso a los deberes contemplados en el MANUAL DE CONVIVENCIA.
- 30) Uso de cabello largo y corte inadecuado, cabello pintado, peinados extravagantes, maquillaje y uñas largas.
- 31) Desarrollar actividades de políticas partidarias y sectarismo religioso dentro de la Institución.
- 32) Hacer tareas de otras asignaturas que no sea la que se está impartiendo en ese momento según horario establecido.

- 33) Falsificar firmas de padres, madres docentes y autoridades de la Institución. 30) Reincidir en 3 faltas leves.
- 34) Reincidir en tres faltas leves.
- 35) Portar celulares y audífonos durante la jornada de clases sin fines educativos.

Art.10 Faltas muy graves.

FALTAS GRAVES

- 1) Agresiones a compañeros(as), autoridades o funcionarios del Colegio, en que éstos deban ser referido a médico u otro especialista.
- 2) En algún caso ofender, gente que transita en la cercanía del Colegio, en horarios de entrada o de salida del Colegio.
- 3) Vender comprar o distribuir o consumir dentro o fuera del colegio, sustancias prohibidas que produzcan cambios de conducta
- 4) Poner en riesgo la seguridad e integridad de miembros de la comunidad escolar.
- 5) Agresión sexual a algún miembro de la comunidad escolar.
- 6) Exhibir partes íntimas de su cuerpo en dependencias del Colegio.
- 7) Portar, distribuir o ingerir bebidas alcohólicas o drogas.
- 8) Comprobarle debidamente el hurto dentro de la Institución.
- 9) Salir de la Institución sin permiso durante la jordana lectiva.
- 10) Subir información, videos fotográficos que perjudiquen o dañen la imagen del colegio, estudiante, docentes y personas de la comunidad educativa (redes sociales o páginas web)
- 11) Portar de armas de cualquier índole.

- 12) Incurrir en conductas de deshonestidad académica, como: 1) Durante un examen: engañar, copiar, utilizar notas no autorizadas, colaborar sin autorización con otro estudiante, utilizar, comprar, ofrecer para la venta, hurtar, transporta u ofrecer en forman intencional ya sea total o parcialmente, los contenidos de un examen que aún no se ha aplicado, tomar el lugar de otro estudiante o permitir que otro estudiante tome el propio, sobornar a otra persona para obtener un beneficio o ventaja que le corresponde. 2) Plagiar: Apropiarse del trabajo de otro y utilizarlo para su propio crédito. Comunidad Escolar o al propio Colegio, a través
- 13) Denigrar a integrantes de la Internet u otros medios de comunicación relacionados. Lo que amerita la intervención del equipo Asesor de Convivencia, quien determinará la sanción.
- 14) Presentar para la matrícula documentos falsos o alterados igualmente como excusas, permisos u otros documentos.
- 15) Extorsionar para beneficio propio o de un tercero a cualquier miembro de la comunidad educativa, ejerciendo presión psicológica a través de escritos temerarios, llamadas telefónicas u otros medios.
- 16) Promover peleas, participar en ellas o pelear dentro o fuera de la institución.
- 17) Portar, suministrar, ocultar o utilizar objetos corto punzantes de cualquier índole. Producir cualquier tipo de lesión física o psicológica a los miembros de la counidad.
- 18) Reincidir frecuentemente en la violación de derechos, deberes y prohibiciones.
- 19) Realizar, divulgar o participar directa o indirectamente en actividades de grupos antisociales, vandalismo y otros grupos al margen de la Ley.
- 20) Todo acto que conlleve a intervención penal, pérdida de la libertad o reclusión en centro de rehabilitación.
- 21) Practica de Hábitos antisociales, como manchar paredes con firmas o escritos.
- 22) Actitud altanera y agresiva frente a una llamada de atención.

- 23) Agresión física o verbal a compañeros, docentes, directivos, personal administrativo o de servicios generales.
- 24) Faltarse al respeto, atentando contra su dignidad sexual; como por ejemplo tocarse parte genitales, besarse etc.
- 25) Irrespetar y desobedecer a sus profesores, directivos y demás miembros de la comunidad.
- 26) Propiciar y participar en acciones de irrespeto hacia los docentes atentando contra la dignidad colocar chicles en la silla, tirar papeles, poner sobrenombres Insultos Palabras obscenas).
- 27) Cometer Bullying o Acoso Escolar, discriminación, maltrato psicológico verbal o físico entre escolares de forma reiterada.
- 28) Participar en riñas o desórdenes callejeros o internos.
- 29) Reincidir en 2 faltas graves
- 30) Utilizar computadoras en el centro de cómputo para juegos o algún fin no educativo.

Art.11 Sanciones

Las sanciones disciplinarias tienen como objetivo provocar un cambio conductual positivo en aquellos alumnos que incumplan las normas estipuladas por el colegio, buscando contribuir al desarrollo armónico de la persona y a la sana convivencia escolar.

Art.12 Faltas Leves

SANCIÓN POR FALTA LEVE

Se considera falta leve a aquella que no afecta, o repercute directamente, sobre algún miembro de la comunidad escolar, causándole daño, es una falta de común ocurrencia que no tiene mayores consecuencias en la sana convivencia escolar. Es una falta menor que debe ser corregida oportunamente. Su acumulación, significa que no está la voluntad de cambio y no se ha puesto atención a las advertencias, lo que la transforma en falta grave.

Por primera vez.

Diálogo entre el estudiante y el docente, sobre la falta cometida y tomar acuerdos como estrategia de solución.

Por segunda vez.

Exhorto verbal a la madre, padre o representante por parte del docente y/o director, sobre la falta cometida y el compromiso acordado.

Por tercera vez.

Exhorto escrito al padre, madre o representante; con firma de acta de compromiso sobre los acuerdos tomados.

- Asignación de actividades de servicio Comunitario.
- Suspensión de la Institución hasta por 3 días.

SANCIÓN POR FALTA GRAVE

Se considera falta grave, cuando el alumno incumple la normativa institucional en forma reiterada, o cuando la conducta desobediente afecta negativamente la convivencia escolar y las disposiciones contenidas en este Manual, comprometiendo seriamente los valores del Proyecto Educativo Institucional. Son realizadas con pleno conocimiento de la mala acción y el joven, niño o niña; ha tomado la determinación de cometerla libremente. Su reiteración se convierte en falta Muy Grave

Por primera vez.

- El docente y/o director solicitar la presencia del padre de familia o representante, adquiridos; para darle a conocer falta cometida; Firma acta de compromiso de los acuerdos
- Asignación de actividades académicas adicionales a realizar por parte de la alumna /alumno, al margen del grupo, de uno a tres días en horario de clases y dentro de las instalaciones de la institución; Firma de acta compromiso.
- Realizar actividades de servicio a la Institución.
- Asignar actividades de Servicio Pedagógico. durante 3 días.

Por segunda vez:

- Asignación de actividades académicas adicionales a realizar por parte de la alumna /alumno, al margen del grupo, de cuatro a cinco días en horario de clases y dentro de las instalaciones de la institución; Firma de acta compromiso (Estudiante y padre de familia).
- Realización de tareas adicionales fuera del horario escolar y / o reparación del daño, dirigidas y supervisadas por personal responsable, favoreciendo el cambio de actitud de la alumna /alumno.
- Realizar actividades de servicio Comunitario.
- Asignar actividades de Servicio Pedagógico.

Por tercera vez.

- Asignación de actividades académicas adicionales a realizar por parte de los estudiantes, al margen del grupo, de cinco a diez días en horario de clases y dentro de las instalaciones de la institución; Firmar acta de compromiso.
- Realización de tareas adicionales fuera del horario escolar y/o reparación del daño, dirigidas y supervisadas por personal responsable, favoreciendo el cambio de actitud de la alumna /alumno.

- Realización de tareas adicionales fuera del horario escolar y/o reparación del daño, dirigidas y supervisadas por personal responsable, favoreciendo el cambio de actitud del estudiante
- Asignar actividades de Servicio Pedagógico
- Realizar actividades de servicio Comunitaria
- Suspensión temporalmente de la institución por 5 días

SANCIÓN POR FALTA MUY GRAVE

Se considera falta Muy grave a aquella falta que daña gravemente la convivencia escolar Es ejecutada con pleno conocimiento de la mala acción del joven ha tomado la determinación de cometerla libremente.

Repetición por segunda vez de una falta grave se convierte en falta muy grave

Por primera vez.

- Realización de tareas fuera del horario escolar y/o reparación del daño, dirigidas y supervisadas por personal responsable, favoreciendo el cambio de actitud del padre de familia firma acta de compromiso.
- Traslado de turno del alumno sugerido por la dirección; previo acuerdo con los padres o representantes.
- Suspensión de clases de 3 a 5 días.

Por segunda vez.

- Exhorto al padre, madre de familia o representante para que lleven a su hijo/hija para que reciba atención en alguna institución especializada la madre padre o representante deben informar a la Institución sobre los avances y presentar evidencia de su atención.
- Reparar los daños ocasionados.
- Firma de acta compromisos por parte de padres de familia.
- Suspensión de clases de 5 días.

Por tercera vez.

- La Institución se reserva el derecho de admisión para el próximo año lectivo;
 informando oportunamente al padre de familia.
- En caso de ser necesario, en coordinación con el padre de familia o representante informar a las autoridades correspondientes sobre el problema clasificado como grave o muy grave.

OBSERVACIONES

- 1.Se informará al padre de familia para trabajar en conjunto el colegio y su familia.
- 2.El padre de familia, no podrá desvincularse de la situación, teniendo que acudir en forma periódica al Colegio, quedando constancia en el expediente del estudiante.